I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)001368

DECRETO EXENTO N°202/ /2013

Cerrillos, 25 JUL 2013

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/3314/2013; el Ord. N°1100/249/2013 de la Dirección de Control; los Decretos Exentos N°202/1437/2011 y N°202/2602/2012; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/1437/2011, se aprobó el Contrato denominado **"INSTALACIÓN, MANTENCIÓN Y SERVICIO INTEGRAL DE MONITOREO DE LOS SISTEMAS DE ALARMAS PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES", ID N°812-29-LE11** de fecha 21 de julio de 2011, suscrito con la empresa **PROTECCIONES Y SISTEMAS S.A.**

Que, mediante Decreto Exento N°202/2602/2012 se designó como I.T.S. del contrato antes mencionado, al ex funcionario de esta Municipalidad don Jaime Saavedra Nogales.

D E C R E T O:

1. Modifícase la Cláusula Décima del Contrato denominado **"INSTALACIÓN, MANTENCIÓN Y SERVICIO INTEGRAL DE MONITOREO DE LOS SISTEMAS DE ALARMAS PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES",** suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la empresa **PROTECCIONES Y SISTEMAS S.A.** representada legalmente por don Eduardo Cordero Arellano, Cedula de Identidad N°3.247.986-3, reducido a escritura pública ante el Notario Público don Félix Jara Cadott e inscrito en el Repertorio N°14.559-2011, sancionado mediante Decreto Exento N°202/1437/2011, en el sentido de señalar que la Municipalidad de Cerrillos será representada ante el Contratista por la Unidad Técnica del Servicio – unidad municipal que tiene a su cargo la supervisión técnica y administrativa del servicio y, en general, el exacto cumplimiento del contrato – que será el funcionario de la Dirección de Obras Municipales, **don Tomy Wong Jonson,** quien tendrá las funciones y facultades señaladas en el punto 14 de las Bases Administrativas Generales.

2. La Dirección de Jurídica elaborará la Modificación del Contrato correspondiente.

3. En lo no modificado por el presente instrumento, permanece vigente el contrato original.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001368

DECRETO EXENTO Nº202/ /2013

4. Dejase sin efecto el Decreto Exento Nº202/2602/2012 por no haberse dado cumplimiento al punto Nº2 del mencionado documento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/avq.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Tesorería Municipal
Secplan
Oferente
I.T.S.
Dirección de Obras Municipales
Página Web